

D. Isabel de Moxuma Mar
quesa de la Lareda puesta a
los D.º de D. Mag.º con todo ren
dimiento, haze presente, del
soberano patrocinio de D. Mag.
merced D. Joseph de Contreras
casado con hija de la Suplican
te, y sugeto el mas condecorado,
y acreditado en la Univ. de
Salamanca se dignase el Rey
Nro. S.º destinarse para la Fi
caña de Lamplona desde el
año de cinquenta, y habiendo
desempeñado con honor, y cre
dito

este empleo, y le ha adquirido especial concepto, alienta à la Suplicante para acudir con toda confianza à la piedad de J. Mag. à fin de que logre algun adelanto en su Carrera, sin verle de especial estímulo à solicitarlo el quebranto y por dos veces ha padecido la hija de la Suplicante en su salud, la q. sin duda huviera peligrado à no haver tomado amilo à la Casa de su Padre, por todo lo qual.

Súp.^{ca} rendida à J. Mag. Jaren
diendo con su acostumbrada
benignidad la representacion

de haze, y los justos motivos
que la obligan à mirar por el
bien estar de sus hijos, se dig-
ne S. Mag. promover al re-
ferido D.ⁿ Joseph à colocacion
donde en el servicio de su Mag.
tengan cabal empleo sus ta-
lentos, y la suplicante el con-
suelo de que no pierda una
hija que ha padecido notable-
mente en aquel clima.
Merced propia de la R.^a mag-
nanimidad de S. Mag.